

**RESOLUCIÓN NÚMERO 775 DE 9 NOVIEMBRE 2016**

*Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Invitación Cerrada ICFES – IC –026- 2016*

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES**

Nombrada mediante el Resolución 707 del 14 de octubre de 2014 y debidamente posesionada mediante Acta N° 83 del 21 de octubre de 2014, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 578 del 25 de octubre de 2011, modificada por la Resolución 855 de 2014,

**CONSIDERANDO:**

Que el 28 de octubre de 2016, a través del correo electrónico <contratacion2016@icfes.gov.co>, se envió la invitación, junto con las condiciones de contratación correspondientes al proceso de invitación cerrada IC-026-2016, cuyo objeto es: *“Realizar el dimensionamiento del capital humano necesario para los periodos de mayor ejecución de proyectos.”*

Que el presupuesto oficial para el proceso de contratación era de hasta **CIENTO VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$\$121.956.902)** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.

Que el 31 de octubre de 2016, **HUMAN CAPITAL S.A.S.**, presentó observaciones al pliego de condiciones, frente a las cuales, la entidad procedió a dar respuesta el 1 de noviembre de 2016.

Que el 3 de noviembre de 2016 a las 09:00 a.m., se realizó la diligencia de cierre del proceso de selección, recibiendo dentro del término establecido la propuesta de **HUMAN CAPITAL S.A.S** y de forma extemporánea la propuesta de la empresa **PRICE WATER HOUSE COOPERS**, por lo cual se procedió con su rechazo.

Que, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la revisión y evaluación de las propuestas se llevó a cabo en el período comprendido entre los días 4 a 8 de noviembre de 2016, por parte del Comité Evaluador designado para el efecto, cuyo informe final se consolidó y publicó, el 9 de noviembre de 2016.

Una vez presentado el informe de evaluación final, el resultado fue el siguiente:

**1. Requisitos habilitantes:**

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA	REQUISITOS TÉCNICO
HUMAN CAPITAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, en virtud de lo anterior, el comité procedió a la evaluación de las ofertas:

**RESOLUCIÓN NÚMERO 775 DE 9 NOVIEMBRE 2016**

*Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Invitación Cerrada ICFES – IC –026- 2016*

Proponente	Menor Tiempo en ejecución del Proyecto 100	Equipo Adicional 300	Apoyo Industria Nacional 100	Oferta Económica 500	Total 1000
<b>HUMAN CAPITAL</b>	100	300	100	500	1000

Que el Comité Evaluador de acuerdo con su informe de evaluación determinó el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN	PROPONENTE
1	<b>HUMAN CAPITAL S.A.S.</b>

Que, conforme a la anterior evaluación, el Comité Evaluador recomendó a la Ordenadora del Gasto adjudicar el contrato a la empresa **CAPITAL HUMAN S.A.S.** por un valor de **CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$104.400.000)** incluido IVA, de acuerdo a la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.

Que los documentos pertenecientes a las evaluaciones de las ofertas se dieron a conocer mediante el correo electrónico institucional <contratacion2016@icfes.gov.co>, conforme al cronograma previsto para el efecto.

Que una vez analizados los informes de evaluación, así como las propuestas presentadas, la Secretaria General del ICFES, acoge la recomendación del Comité Evaluador.

En mérito de lo cual,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Invitación Cerrada IC-026-2016, a la empresa **CAPITAL HUMAN S.A.S.**, por un valor de **CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$104.400.000)** incluido IVA, de acuerdo a la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR Y COMUNICAR** personalmente el contenido de la presente resolución al señor **JOSÉ MANUEL ACOSTA GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 79151251, quien actúa como representante legal de la sociedad **CAPITAL HUMAN S.A.S** identificada con N.I.T. 830098590-6.

**ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR** al señor **JOSÉ MANUEL ACOSTA GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 79151251, quien actúa como representante legal de la sociedad **CAPITAL HUMAN S.A.S.** que en su condición de proponente adjudicatario suscribirá el contrato y constituirá las pólizas en los términos establecidos en el documento de condiciones de la Invitación Cerrada IC-026-2016.

Página 2 de 3

## RESOLUCIÓN NÚMERO 775 DE 9 NOVIEMBRE 2016

*Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Invitación  
Cerrada ICFES – IC –026- 2016*

**ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR** a los interesados en el proceso de contratación mencionado el contenido de la presente resolución, a través de su publicación en la página Web del ICFES [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co), vínculo [http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=1054](http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1054).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y frente a ella procede, exclusivamente para el adjudicatario, lo establecido en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los 9 días del mes de noviembre de 2016.

(Original Firmado)  
**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**ICFES**

Revisó: Andrés Mancipe González – Secretaría General  
Elaboró: María Paula Robayo Trillos - Abogado.